



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Ordinario Laboral, adelantado por SONIA LUZ ARREDONDO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES **Rad:** 20001-31-05-001-2015-00573-01.

Valledupar, julio siete (07) de dos mil veinte (2020).

En esta oportunidad se comprueba que el CD que fue remitido como constancia de la audiencia llevada a cabo en el presente proceso, el 30 de mayo de 2017, se encuentra en blanco, es decir, no grabó lo ocurrido en esa audiencia, y como el mismo resulta necesario para proferir la decisión de segunda instancia, por lo tanto, se ordena que por secretaria se requiera al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar- Cesar, para que remita a este despacho el audio completo que contenga esa grabación, y que de no contar con el mismo proceda a reconstruir dicha actuación y a hacer la remisión requerida.

CÚMPLASE

**ALVARO LÓPEZ VALERA
MAGISTRADO.**